

Multas de hasta \$70 millones por encender fuego en zonas no autorizadas en Mendoza

14/01/2026



El Plan Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente, realiza de forma permanente tareas de prevención y control, además de actuar en los incendios. En temporada estival se deben tomar recaudos y las multas por hacer fogatas en zonas no autorizadas se hacen efectivas a través de ATM.

El Plan Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente, sigue reforzando la tarea de prevención y control de incendios en temporada estival, con controles permanentes y acciones articuladas entre diversos organismos para garantizar la rapidez de respuesta ante

emergencias.

El coordinador del organismo, Diego Martí, confirmó que durante esta temporada 2026 la multa por encender fuego en zonas no autorizadas puede alcanzar \$70 millones, equivalentes a 140.000 UF, cuyo valor unitario es de \$500. En caso de no abonarse, la sanción se hace efectiva a través de la Administración Tributaria Mendoza (ATM), por lo que la persona infractora queda registrada con esta deuda hasta su cancelación.

Martí explicó que, además de los controles de campo, cuentan con un sistema de monitoreo que se apoya en tecnología satelital para detectar anomalías térmicas en tiempo real. “Se hace un chequeo de anomalías térmicas con satélite y eso nos da la pauta de dónde pueden estar haciéndose quemas clandestinas”, señaló. Además, el plan cuenta con la colaboración de *Satellites on Fire*, una aplicación de detección de incendios en tiempo real que utiliza inteligencia artificial.



El coordinador recordó que está prohibido “quemar cualquier tipo de vegetación y producto de desmonte”, así como basura acumulada, fincas abandonadas, lotes, suelos para cultivos, banquinas y acequias o canales.

Tampoco se permiten fogatas al aire libre en zonas que no estén expresamente habilitadas y que cuenten con infraestructura adecuada, como *campings* o clubes.

UN FOGONCITO



MENDOZA

Cómo está preparada la provincia

El Plan Provincial de Manejo del Fuego cuenta con cinco bases operativas estratégicamente distribuidas en Ciudad, La Paz, Ñacuñan, Monte Comán y General Alvear. Estas conforman una red que integra infraestructura, equipamiento y personal especializado para garantizar una respuesta ágil y coordinada en toda la provincia, con especial foco en zonas críticas como el Este mendocino y sus reservas naturales.

Además, el sistema dispone de un helicóptero del Servicio Nacional de Manejo del Fuego, un avión hidrante Air Tractor AT-802 que opera desde el Aeroclub de La Puntilla, perteneciente al Plan Nacional de Manejo del Fuego, y un camión especializado para el transporte de tanques colapsables de agua.

Este vehículo está diseñado para trasladar reservorios flexibles de gran capacidad, conocidos como piletas colapsables, fabricadas con materiales resistentes que permiten su despliegue rápido en zonas afectadas por incendios de gran magnitud. Entre sus principales ventajas se destacan la movilidad, la rapidez de instalación y la posibilidad de trabajar de manera coordinada con los medios aéreos.

50 CERROS DE LA GLORIA DESTRUIDOS



MENDOZA

El sistema incluye un reservorio con capacidad para almacenar hasta 120.000 litros de agua, al que se suma otro tanque colapsable de 27.000 litros apto para operaciones aéreas. Estos recursos constituyen un soporte clave para el

abastecimiento del helicóptero provisto por el Servicio Nacional de Manejo del Fuego, lo que representa un hito en la articulación de medios entre distintas jurisdicciones.

Asimismo, el plan trabaja de manera conjunta con la Dirección Provincial de Defensa Civil y los municipios para garantizar la provisión de agua en áreas estratégicas, optimizando recursos y fortaleciendo el trabajo coordinado entre los diferentes niveles de gestión.

Recomendaciones para prevenir incendios

Desde el Ministerio de Energía y Ambiente se recuerda a la población la importancia de adoptar medidas de prevención para reducir el riesgo de incendios:

- No encender fuego en lugares no autorizados. Está prohibido quemar pastizales, basura, lotes, fincas abandonadas, banquetas, acequias, canales, campos incultos y remanentes de siembra.
- No arrojar colillas de cigarrillos ni fósforos encendidos en zonas rurales o de campo.
- No tirar basura, envases de vidrio, materiales inflamables u objetos encendidos en carreteras y caminos.
- En los sitios donde sí está permitido hacer fuego, como quinchos o *campings*, verificar al retirarse que las fogatas estén completamente apagadas. De ser necesario, hacerlo con abundante agua.
- Almacenar productos inflamables en lugares ventilados, correctamente rotulados y lejos de fuentes de calor.
- Evitar la acumulación de residuos en áreas de trabajo.
- En caso de detectar a personas encendiendo fuego en lugares no habilitados, dar aviso inmediato al 911.

UN DESCUIDITO PUEDE COSTARNOS MUY CARO

**Cuando subestimás el riesgo,
agrandás el problema**

Denunciá 911



MENDOZA

El Plan Provincial de Manejo del Fuego, dependiente del Ministerio de Energía y Ambiente, refuerza cada verano su esquema de prevención, control y respuesta rápida, con el objetivo de proteger el ambiente, los bienes y la seguridad de

toda la población.

